

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 17 de Septiembre de 1909.

NUMERO 9

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 4ª número 54.

Secretario de Hacienda y Tesoro

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 179.

Secretario de Instrucción Pública

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 1ª, número 27.

Secretario de Fomento.

José E. Leche

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª-Oeste particular: Par que de la Independencia, número 22.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIMPURU AIMPURU.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 4.00
Por seis meses..... " 2.00
Por tres meses..... " 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indígenas a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos a B 0.50 cada uno.

Panamá, 17 de Julio de 1909.

El Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Páginas.

Resolución número 435, de 1.º de Septiembre de 1909. 1

Resolución número 436 de 1.º de Septiembre de 1909. 1

Resolución número 437, de 2 de Septiembre de 1909. 1

Resolución número 438, de 2 de Septiembre de 1909. 1

Resolución número 439 de 2 de Septiembre de 1909. 1

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Sección Primera.

Resolución número 791 de 1.º de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 792, de 1.º de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 793 de 1.º de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 794 de 2 de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 795, de 2 de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 796 de 2 de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 797 de 2 de Septiembre de 1909. 2

Resolución número 798 de 2 de Septiembre de 1909. 2

Visita de la Fiscal de la República.

Provincia de Panamá.

Distrito Capital.

Acta de la visita practicada por el señor Visitador Fiscal de la República a la Tesorería Municipal del Distrito, correspondiente al mes de Agosto de 1909. 3

Oficina de Registro.

Provincia de Colón.

Relación de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados durante el mes de Junio de 1909. 3

Provincia de Los Santos.

Relación de las escrituras y documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Oriente, en los meses de Mayo y Junio de 1909. 4

Provincia de Veraguas.

Relación de las escrituras públicas registradas en los libros Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito, durante el mes de Junio de 1909. 4

Avisos Oficiales. 4

Poder Ejecutivo

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 435.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 435. Panamá, 17 de Septiembre de 1909.

Visto el memorial elevado a este Despacho por el señor Lee Kong Yui, en el cual solicita, basado en el Decreto número 12, de 22 de Febrero, expedido por esta Secretaría, que se conceda permiso para que pueda venir en calidad de empleado a un establecimiento comercial, en esta ciudad, el asiático Lan Tong en reem-

plazo del señor Chong Kwong Choi; en atención a que el señor Gobernador de la Provincia de Panamá ha informado a este Despacho que la casa de comercio «Kum Sing Chong y Hong Kee & Co.» de la cual es representante el señor Lee Kong Yui, ha comprobado ser sucursal de la casa «Song Yan Cheong», de la ciudad de Cantón, y ha cumplido los demás requisitos exigidos por el expresado decreto número 12 del año en curso; y por cuanto consta de los contratos correspondientes a los empleados de los señores Kum Sing Chong y Hong Kee & Co. que el dependiente Chong Kwong Choi ha cumplido ya el término de tres años de servicio,

SE RESUELVE:

Conceder permiso a los señores Kum Sing Chong y Hong Kee & Co. para que efectúen el canje de dependientes solicitado. En consecuencia, el asiático Lan Tong puede venir al país por el término de tres años, que es la duración de su contrato.

Regístrese y comuníquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente de la República,

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

RESOLUCION NUMERO 436

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 436.—Panamá, Septiembre 1º de 1909.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Juan A. Barrios, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Colón con fecha 24 de Febrero de este año, que el señor Juan A. Barrios ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expídase al señor Juan A. Barrios CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y comuníquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

RESOLUCION NUMERO 437.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 437.—Panamá, Septiembre 2 de 1909.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Ramón Bojaca, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 31 de Agosto próximo pasado, que el señor Ra-

món Bojaca ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expídase al señor Ramón Bojaca CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y comuníquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

RESOLUCION NUMERO 438.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 438.—Panamá, Septiembre 2 de 1909.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Julio Muñoz A. en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado pedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha de ayer, 19 de Septiembre actual, que el señor Julio Muñoz A. ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expídase al señor Julio Muñoz A. CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y comuníquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

RESOLUCION NUMERO 439.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 439.—Panamá, Septiembre 2 de 1909.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Juan Castillo, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 11 de Agosto próximo pasado, que el señor Juan Castillo, ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 3º del Artículo 6º de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expídase al señor Juan Castillo CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y comuníquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

Provincia de Panamá.--Distrito Capital

ACTA

de la visita practicada por el Visitador Fiscal á la Tesorería Municipal de Panamá.

A las ocho a. m. del día 1º de Septiembre de mil novecientos nueve, se presentó el Visitador Fiscal de la República á la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá con el objeto de pasar visita á dicha oficina, y encontrándose presentes el Tesorero señor Raúl J. Calvo y su Ayudante señor Ramón Gamboa L. se dió principio al acto presentando el Tesorero su libro de Caja el cual debidamente examinado y sumado se encontró correcto y de sus partidas se ha extractado lo siguiente:

Existencia en Caja en 1º de Enero	B. 5,191.76
Ingresos en Enero	8,424.00
" " Febrero	7,325.58
" " Marzo	8,045.30
" " Abril	8,460.12
" " Mayo	8,435.02
" " Junio	9,272.01
" " Julio	9,544.35
" " Agosto	8,782.83

Lo que da un total de B. 73,480.99

Los egresos habidos son como se detalla:

En Enero	B. 109.00
" Febrero	6,509.97
" Marzo	7,659.99
" Abril	5,042.24
" Mayo	14,781.45
" Junio	9,449.54
" Julio	9,664.60
" Agosto	10,067.49

Total de los egresos B. 63,282.28

DEMOSTRACION:

INGRESOS.

Existencia en Caja en 1º de Enero	B. 5,191.76
Ingresos del 1º de Enero al 31 de Agosto	68,289.23

Total de los Ingresos B. 73,480.99

EGRESOS.

De 1º de Enero hasta la fecha	B. 63,284.28
Existencia en Caja en la fecha	10,196.71

Suma igual á los ingresos B. 73,480.90

La existencia en Caja fue puesta á vista del señor Visitador Fiscal quien la contó, encontró correcta y se descompone así:

En Oro americano	B. 4,100.00
" Plata panameña	3,006.00
" Moneda fraccionaria de níquel	0.34
" Cuentas pagadas	1,132.57
" Raciones y jornales por legalizar	608.79
" Vales de empleados	1,349.79
Suma igual	B. 10,196.71

De los datos que existen en esta oficina y del libro de Cuentas Corrientes se ha formado un cuadro comparativo de lo producido en los ocho primeros meses de mil novecientos ocho con los mismos de mil novecientos nueve y el extracto de él es el siguiente:

Enero	B. 6,259.65	B. 8,424.00	B. 2,164.35
Febrero	5,724.10	7,325.58	1,601.48
Marzo	6,067.45	8,045.30	1,977.85
Abril	7,519.45	8,460.12	1,141.67
Mayo	6,016.40	8,435.02	2,418.62
Junio	5,834.10	9,272.01	3,437.91
Julio	6,913.55	9,544.35	2,630.80
Agosto	5,894.17	8,782.83	3,888.66

Totales B. 50,027.87 B. 68,289.23 B. 18,261.46

y el cual prueba que ha habido un aumento en las rentas de diez y ocho docientos sesenta y un balboas con treinta y cuatro centésimos en los primeros meses del presente año.

Preguntado por el empleado Visitador si los arriendos de las propiedades municipales se pagan con puntualidad, contestó el Tesorero afirmativamente.

Se dió por terminada la visita, firmándose la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor por los que en ella han intervenido.

El Visitador Fiscal,

C. CLÉMENT.

El Tesorero,

RAÚL J. CALVO.

El Ayudante,

RAMÓN GAMBOA L.

Oficinas de Registro

Provincia de Colón

RELACION

de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colón, durante el mes de Junio de 1909.

LIBRO 1º

Número 41. Junio 1º. Protocolización de una minuta ó documento por el cual consta que la señora Juana de Dios Arrocha de Ortiz dió en venta un solar de su propiedad al señor Pedro León Chary, ubicado en Portobelo.

Número 42. Junio 2. El señor Pacífico Meléndez P., por medio de su apoderado, vende á la señora María Félix Ayarza para el menor Próspero Meléndez, una casa de propiedad del primero, ubicada en esta ciudad sobre el lote número 923, por la suma de B. 625.00.

Número 43. Junio 5. El señor Clarence W. Bailey constituye primera hipoteca de una casa de su propiedad construida sobre el lote número 1.410 de propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, á favor del señor Joshua I. Henríquez y éste le da en calidad de préstamo al primero la suma de \$ 600.00 oro americano.

Número 44. Junio 12. Protocolización de una minuta y contrato privado de compraventa de unos terrenos ubicados en el Distrito de Portobelo, denominados «Bahía Sucias» que la señora Nicolasa Corbacho hizo á favor del señor Vicente Ortega por la suma de cuarenta y cinco pesos fuertes el 30 de Marzo de 1879.

Número 45. Junio 16. El señor James Steadman vende una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote de terreno número 1.492 de propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, al señor Henry A. Ralid, por la suma de trescientos balboas.

Número 46. Junio 17. Los señores Abuchar Hermanos, por medio de apoderado, venden la mitad de una casa ubicada en esta ciudad sobre el lote número 1.239 y los derechos de arrendatario de ese lote á los señores Malleck Hermanos, por la suma de B. 2,912.53.

Número 47. Junio 28. El señor

Henrique Defendente Lupi se obliga á celebrar un contrato de compraventa con el señor Isidoro Oldstein apoderado de William Baroy, de terrenos situados en «Majagual» trito de Colón.

Número 48. Junio 30. El señor Luciano G. Villalobos C. vende una casa de su propiedad situada en el barrio, jurisdicción del Distrito Chagres, al Gobierno Nacional por la suma de B. 350.00.

LIBRO 1º DUPLICADO.

Número 7. Junio 24. El señor Isidoro Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de este Distrito, confiere poder especial al doctor Juan Cueva Garza.

TOMO 3.º DEL LIBRO 2.º

Número 102. Junio 7. La Compañía del Ferrocarril da en arrendamiento á la señora Adela J. de Simmon el lote de terreno número 287 por el término de quince años á razón de \$ 62.50 oro americano por trimeses adelantados.

Número 103. Junio 8. Protocolización del acta de Matrimonio Civil celebrado entre Alexander St. J. Hepburn y Ana Elizabeth Hamilton.

Número 104. Junio 17. Mary Garnett confiere poder general al señor C. A. Celis B.

Número 105. Junio 18. Los señores H. O. Jeffers y Clarence Alberga sus propios nombres y Charles G. Berga, en su carácter de apoderados generales del señor David Nieto, dan rescindido el contrato privado que celebraron el día 19 de Agosto de 1908 en la ciudad de Panamá.

Número 106. Junio 24. El señor Juan Gois confiere poder especial al señor Henry Callin, vecino de Colón (Zona del Canal).

Número 107. Junio 25. El señor William Baroy confiere poder general al señor Isidoro Oldstein, vecino de esta ciudad.

LIBRO 3.º

Número 22. Junio 5. El señor Clarence W. Bailey constituye primera hipoteca de una casa de su propiedad construida sobre el lote número 1.410 de propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Panamá á favor del señor Joshua I. Henríquez y éste le da en calidad de préstamo al primero la suma de \$ 600.00 oro americano.

Número 23. Junio 12. El señor Isidoro A. Scott constituye hipoteca

